

Reseñas

MIGUEL ÁNGEL TOLLO (comp.). *Escuchar las infancias: alojar singularidades y restituir derechos en tiempos de arrasamientos subjetivos. Ensayos y Experiencias.* Buenos Aires: Editorial Noveduc, 2019.

El nuevo libro que compila Miguel Ángel Tollo, Escuchar las infancias es, ante todo, una propuesta ética y política. Ética, en el sentido de que propone un modo particular de vinculación con el Otro en tanto semejante, construido con eje en la escucha como condición de posibilidad para alojar singularidades. Política, en tanto esas singularidades entran en diálogo con lo público y lo colectivo desde una clara perspectiva de derechos.

Esta compilación se gesta como espacio de reflexión al cumplirse 30 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) que, en su artículo 12, establece el derecho del niño a expresar su opinión. De inmediato es posible entrever un posicionamiento transversal en las reflexiones que las/os autoras/es ensayan: este derecho proclamado por la Convención, no se dirige sólo a las/os niñas/os, sino que se liga y replantea una serie de responsabilidades adultas, institucionales y gubernamentales. Así, a medida que se avanza en la lectura, va quedando claro cómo la garantía o vulneración de este derecho se entrama en una serie de órdenes políticos, culturales, discursivos y profesionales que le dan posibilidad o, por el contrario, se le oponen.

A través de los 11 capítulos que conforman este libro se presenta un análisis de los procesos de escucha desde diversas perspectivas: clínica psicológica y pediátrica, institucional, escolar, judicial y familiar. Quien lee, se encuentra con una pregunta que se repite como mantra, como punto de partida y como llamado a una meditación permanente: ¿qué significa escuchar a un niño?

Beatriz Janin (capítulo 1) inaugura el conjunto de respuestas, con una tónica que supera lo lineal. Tal como es presentada en esta obra, la escucha configura un acto de múltiples dimensiones que no implica solamente ponderar lo que se dice con palabras, sino traer a escena

la corporalidad, el gesto como acto cargado de sentido, las miradas, los dibujos, los juegos, los silencios.

En el ámbito clínico, Alicia Stolkiner (capítulo 2) logra una interesante interpelación a los procesos de mercantilización de la salud y a los actos profesionales protocolizados, al proponer que la escucha se gesta como un acto de hospitalidad que sólo es posible “desde una posición de desamparo de nuestras certezas” (p.31). En las arenas clínicas donde año tras año se multiplican exponencialmente las taxonomías de síndromes y cuadros diagnósticos, este planteo no es un aspecto menor. En tal sentido, subsumir los saberes disciplinares al servicio del dispositivo social y simbólico de “catalogar trastornos” no haría más que vulnerar los “actos en salud” al omitir una dimensión cuidadora capaz de generar procesos de habla, escucha y subjetivación.

La escucha aparece estrechamente vinculada a la idea de cuidado. Gisela Untoiglich (capítulo 4) se pregunta: ¿cómo escuchamos a las infancias desde la ética del cuidado? Esta dimensión de cuidado implica un “estar disponible” para otro, y ese otro deviene una alteridad a ser alojada. Aquí, la ética se define como una óptica del reconocimiento al otro que demanda una trama de trabajo plural, atento de la otredad y abierto a lo novedoso. Nuevamente se perfila la idea de una suspensión necesaria de las certezas disciplinares, políticas, institucionales, que convierta las acciones tutelares y etnocéntricas, en prácticas plurales que creen subjetividades entramadas, cuidadosas de la otredad.

Alejandra Giacobone (capítulo 5) provoca una vuelta sobre los pasos de la lectura al instalar una advertencia que, a mi entender, abre las puertas a nuevas preguntas y sentidos respecto de lo establecido por la Convención. Dice la autora, “cuando en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se enuncia que se

dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado (ONU, 1389, Art.12, ap.2), esta dependerá de la convención existente acera de lo que se considere discurso escuchable" (p.82). De esta manera, habilita a que nos preguntemos ¿en qué niña/o piensa la Convención y en cuál se piensa al invocarla? La advertencia devela lo difuso de los límites del derecho enunciado. Como si fuera poco, aun si aceptáramos -como se hace en los capítulos iniciales- que la escucha configura un acto de múltiples dimensiones que no se agota en el lenguaje verbal, la autora arremete con otra pregunta que lleva a replantearnos ya no las posibilidades singulares de la escucha infantil, sino un modo particular de vinculación con las infancias. La pregunta es la siguiente: "¿cómo se escucha a un niño pequeño en su decir sin caer en la tentación de traducirlo haciendo encajar, en el lenguaje verbal, lo que expresa con otros lenguajes?" (p.82). Su formación como musicoterapeuta le permite ensayar algunas respuestas. Sin embargo, entiendo que la potencia de este capítulo queda marcada por la claridad en la puntuación de las preguntas, que logran expresar la complejidad de los procesos de escucha, y de las cuales no es éticamente posible excusarnos.

Como se dijo, la compilación no deja por fuera el análisis institucional desde donde las escuchas se gestan. Afirmando que las instituciones preexisten a los sujetos que las habitan, Juan Vasen (capítulo 3) se permite preguntar si esa preexistencia de la formación y del devenir institucional configura un destino. ¿En qué medida, quienes transitamos por instituciones clínicas, judiciales, gubernamentales somos capaces de escucharlas para poder transformarlas?

Específicamente en el ámbito escolar, Carmen Fusca (capítulo 6) sostiene que la escucha y la mirada dentro de la escuela "se ha transformado, en gran medida, en una búsqueda permanente de desviaciones de un modelo considerado normal, universal, sin tomar en cuenta tiempo y lugar" (p.102). Desde esta afirmación problematiza no sólo la posibilidad real de un aprendizaje -sin una escucha singular presente- sino también el dispositivo pedagógico y escolar en su conjunto. La dificultad de escucha en las instituciones escolares sería producto de características sedimentadas del dispositivo que, como tal, fue creado con una urgencia histórica: la de homogeneizar y nor-

malizar una enseñanza graduada, con un tiempo único para el aprendizaje de cada uno de sus miembros. Frente a estos propósitos, las nuevas generaciones de niños irrumpen en el dispositivo pedagógico con una heterogeneidad de experiencias de vida y modalidades atencionales que, en la mayoría de los casos, son leídas como desinterés, aburrimiento o falta de atención. ¿Podrán las instituciones escolares hacer "reflexiva" la mirada para observar su propia forma de explicar los aconteceres infantiles? Al decir de Mariana Wassner (capítulo 7) "no hay escucha ni mirada neutrales; ambas se realizan siempre desde una posición teórica, clínica, institucional, ideológica, política y ética, lo que nos lleva a nuevos problemas" (p. 112). Arribamos en este capítulo a ejemplos de "casos" donde, a partir de una mirada otra, fue posible generar procesos de acompañamiento en trayectorias escolares marcadas por la fragilidad. Aparece aquí otra categoría que completa una tríada básica de conceptos sobre los que se erige la propuesta de este libro. Escucha, cuidado, acompañamiento. Acompañar, "puede entenderse como la posición ética de estar atento a la fragilidad del otro singular, lo que permite instalar, construir, reconstruir, los lazos de confianza" (p.119). Ello impacta tanto en la vida de los niños como en la vida institucional, al instalar un corrimiento de las perspectivas moralizantes y banales. Como si dialogara con la advertencia de Giacobone acerca del riesgo de traducción y se animara a bosquejar una respuesta, Wassner llega a plantear que "la intervención, inherente a la subjetividad corresponsable, supone gestos, el mínimo gesto, como primera condición de quien trabaja en las escuelas, de renunciar al deseo de someter al otro" (p.119).

Hemos planteado que el derecho reconocido por la Convención se liga a una serie de responsabilidades adultas. Horn, Inza, Oriolo y Tollo (capítulo 8) revisan críticamente lo que, entienden, se trata de una "paradoja" del mundo actual, y es que, en tiempos de hipercomunicación e inmediatez, la escucha disminuye. La cotidianidad vertiginosa no admite pausa, y la vida cada vez más virtualizada vuelve puros e incluso desvanecidos los límites de lo público y lo privado, haciendo que el adulto se quede sin tiempo y sin espacio para acompañar la infancia. En ese contexto, establecer un vínculo donde el acto de escuchar sea prioridad, puede darse en la medida en que, como

adultos, seamos capaces de generar un corte, una pausa, donde la existencia de otro con uno y viceversa, comience a ser una posibilidad. La construcción de lo mutuo, jaquea la ilusión del sobreentendido y de la univocidad del sentido que la “paradoja” actual dispone. María José Fattore (capítulo 10) logra complementar lo dicho apelando a relatos de su experiencia, donde la escucha de la preocupación de los padres en la clínica pediátrica, emerge como una condición de posibilidad para que las historias de vida se resignifiquen.

La responsabilidad de garantizar el derecho del niño a ser escuchado alcanza también, a las esferas estatales. En la parte final del libro, Adriana Granica (capítulo 9) analiza críticamente las contradicciones inherentes al sistema judicial, desde su doble posición de psicoanalista y abogada de niños. A partir de su experiencia como abogada, logra poner en evidencia los derroteros judiciales que, salvo contadas excepciones, obturan la posibilidad de una escucha mutua. Una barrera la constituye el lenguaje incomprendible que utilizan los magistrados para dirigirse a sus interlocutores. “Ustedes, ¿por qué hablan tan difícil?, le preguntó una niña al Juez de Familia, al promediar una audiencia” (p.138). En este capítulo, podemos leer ejemplos de esas excepciones donde la escucha prevaleció por sobre las tendencias objetivantes, tutelares y paternalistas. Cada uno de esos ejemplos, da cuenta de que la garantía del derecho a ser escuchado, se encarna en los operadores judiciales en la medida en que, no sin dificultades, logran adherir al cambio de paradigma establecido por la Convención. Para Norberto Liwski (capítulo 11) que la garantía de este derecho tenga al Estado como su contraparte, “pone en movimiento un proceso de construcción colectiva, compleja, que tiene distintas etapas en su desarrollo y diversas batallas que dar para poder avanzar” (p.173).

Esta obra, sin dudas nos insta a adentrarnos en cada una de esas batallas, a profundizar el análisis de las condiciones históricas de los dispositivos donde las escuchas se producen, a suspender las certezas adultocéntricas con las que nombramos los aconteceres infantiles, a sostener una vigilancia epistemológica estricta respecto de las categorías a través de las cuales, como profesionales, miramos el mundo. En materia de salud y de derechos, donde no es posible no intervenir -ya que lo hacemos incluso por omisión- hay un riesgo que configura el

telón de fondo de esta propuesta, y es que todo lo dicho, devenga una mera “ficción legal” donde los preceptos postulados como obligaciones normativas sean quebrantados de modo sistemático en la práctica diaria por los profesionales del “cuidado”. Esta advertencia no es antojadiza, sino que se apoya en los ejemplos presentes en el libro, que carga con la honestidad intelectual de mostrar no sólo situaciones en las que la escucha aparece como patrón virtuoso, sino muchas otras donde no consiguió serlo, produciendo todo tipo de “arrasamientos subjetivos”.

La compilación de Miguel Ángel Tollo nos interpela. Entiéndase. Esta obra no es un manifiesto para dar voz a quienes no la tienen. Es, por el contrario, un pedido de pausa de nuestros discursos, un encargo de silencio, para que podamos escuchar.

Andrés Iván Bassi Bengochea
Universidad Nacional de Mar del Plata

 ivanbassi@gmail.com
orcid.org/0000-0003-3498-4805